

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**161****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.208 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Uessa Mendes, contra la empresa “Degepaso, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 27 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Uessa Mendes, frente a la demandada “Degepaso, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone al trabajador la suma de 10.308,92 euros, incrementada por la aplicación de un 10 por 100 de interés por mora, excepto en relación con conceptos extrasalariales (transporte).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Degepaso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.552/12)